JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-0391
Demandante: LILIANA MARIA ESTRADA LOPEZ
Demandado: COLPENSIONES, PROTECCION Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia se tiene por contestada la demanda, por parte de Colpensiones y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para AUDIENCIA del artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la seguridad social, para el día 06 de agosto de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 am.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se reconoce personería para actuar en favor del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** a la profesional del derecho LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ portadora de la T.P. n° 208.974 del C.S. de la J. y en favor de **COLPENSIONES** a ABACO ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. a través de JOHANNA ANDREA LONDOÑO HERNÁNDEZ, con tarjeta profesional 201.985 del C.S. de la J, en calidad de apoderada sustituta.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

DD

Código de verificación:
69cd4739196176cba31c0a835da6cbcd660c1f0c4458bec84cf970d48328b4a1
Documento generado en 13/07/2021 04:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DD